



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 054-2018-DFCC**  
**Bellavista, junio 04, 2018.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 073-2018-UICC/FCC de fecha 31 de mayo del 2018, presentado por el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado de Evaluador de Sustentación de Tesis del Proyecto titulado: “LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA (LEY Nº 27037 Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL SECTOR FORESTAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PERIODO 2010 - 2015”;

presentado por los bachilleres PEREDA BENITES, Bertha Paula y YUPANQUI GARCIA, Miluska Mabel; conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables Nº 015-18-UICC

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, del Art. 78º al 80º del indicado Reglamento, se precisa el procedimiento, luego de haberse aprobado el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, mediante la Resolución de Decanato Nº 010-2017-DFCC del 20/03/2017, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis presentado por los bachilleres indicados en el documento del visto;

Que, mediante Resolución Nº 033-18-UICC, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado de Sustentación del Proyecto de Tesis titulado “LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA (LEY Nº 27037 Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL SECTOR FORESTAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PERIODO 2010 - 2015”;

presentado por los bachilleres PEREDA BENITES, Bertha Paula y YUPANQUI GARCIA, Miluska Mabel;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

1º **APROBAR EL JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACION DE LA TESIS** titulada “LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA (LEY Nº 27037 Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL SECTOR FORESTAL DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PERIODO 2010 - 2015”;

presentado por los bachilleres PEREDA BENITES, Bertha Paula y YUPANQUI GARCIA, Miluska Mabel; propuesto por la Unidad de Investigación, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

- |                                                 |   |                         |
|-------------------------------------------------|---|-------------------------|
| • <b>Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON</b>    | - | <b>Presidente</b>       |
| • <b>CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO</b> | - | <b>Secretario</b>       |
| • <b>CPCC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO</b>       | - | <b>Vocal</b>            |
| • <b>Mg. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO</b>       | - | <b>Miembro Suplente</b> |

Profesor Asesor: **Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ**

2º Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de la Sustentación de Tesis para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

3º Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

*C. Bachus*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
**Dr. Roger H. Peña Huaman**  
DECANO